



## MEMORIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Secretaría de Gobierno es un órgano instrumental que auxilia en el ejercicio de sus funciones al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Secretario de Gobierno, bajo cuya dependencia actúa.

El personal de Secretaria de Gobierno requiere para el desarrollo de su labor conocimientos específicos, además de los procesales y sobre todo la utilización de tecnologías de la información y comunicación que paulatinamente rigen el tratamiento de toda actividad concerniente al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

Este personal, por tanto, debería ser de libre designación y para acceder a secretaría de gobierno, deberían acreditar ser especialistas en el manejo de programas, Word, Excel, Paint, etc.

La plantilla de esta Secretaría de Gobierno se mantiene invariable desde 1989, fecha de constitución de los Tribunales Superiores de Justicia y resulta manifiestamente insuficiente, tal como se viene manifestando todos años, por distintas causas, principalmente el incremento de las competencias atribuidas al Secretario de Gobierno y la creación de los Secretarios Coordinadores Provinciales que carecen de dotación de personal auxiliar y han de ser auxiliados, en ocasiones, por el personal de la Secretaría de Gobierno.

La Secretaría de Coordinación Provincial de Zaragoza no cuenta con ningún funcionario de los Cuerpos Generales en plantilla. La provincia de Zaragoza cuenta con 86 Letrados de la Administración de Justicia.

Desde la perspectiva de las funciones correspondientes a la Secretaria de Gobierno y a las Secretarías Provinciales de Coordinación de este Tribunal la **actividad desarrollada** durante este año ha sido la siguiente:

### TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

A finales de año se ha comenzado el Plan de despliegue de la Integración Avantius-Efidelius, activándose Alcañiz y Calamocha.

El plan de despliegue continúa y a finales del primer cuatrimestre estará integrado en toda la comunidad.

La sede judicial electrónica en Aragón se desplegó durante el año 2020, y, a 31 de diciembre de 2021, están dadas de alta 828 personas jurídicas y



se han realizado a través de la sede 38.296 comunicaciones (7.768 escritos de PJ y 30.528 notificaciones).

El teletrabajo ha demostrado ser una herramienta muy útil, especialmente en la sexta ola covid evitando numerosas bajas.

Para que sea útil es preciso que haya expediente judicial electrónico (en muchos juzgados se sigue duplicando el expediente y se trabaja en papel).

Es necesario que se reglamente la prestación de servicios en dicha modalidad.

Se han realizado en la Comunidad, durante el año 2021, **11.341 juicios/actuaciones telemáticas**.

## **INSPECCIONES**

Los criterios prioritarios a la hora de practicar las inspecciones han sido la elaboración del expediente judicial electrónico y el legajo de originales, y la coincidencia entre los datos reales de cada juzgado con los que se obtienen del SGP y los consignados trimestralmente en la estadística del CGPJ. Se han practicado, en total, 13 inspecciones.

En Zaragoza se han llevado a cabo durante el año 2021, **7** inspecciones a los Juzgados de:

- Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina 1,
- La Almunia de Doña Godina 2,
- Calatayud 1,
- Calatayud 2,
- Tarazona,
- Mercantil 1 y
- Mercantil 2.

En Huesca, se han realizado durante el año 2021, **3** inspecciones a los Juzgados de:

- Primera Instancia e Instrucción de Barbastro 1,
- Barbastro 2 y
- Jaca 2.

En Teruel, se han realizado durante el año 2021, **3** inspecciones a los Juzgados de:

- Primera Instancia e Instrucción de Teruel N° 2,
- Alcañiz 1 y
- Calamocha.

**COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ARAGÓN.**

En estas reuniones se tratan asuntos de interés para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, en materias de personal y medios materiales que corresponden a las competencias que el Gobierno de esta Comunidad tiene asumidas.

Se han celebrado dos a lo largo del año, la primera el 6 de julio y la segunda el 17 de diciembre.

## EXPEDIENTES GUBERNATIVOS

En la Secretaría de Gobierno se han tramitado electrónicamente **102** expedientes gubernativos de los que 22 son de queja, la mayoría afectando a quejas de ciudadanos interpuestas ante la DGA o el Justicia de Aragón, sobre el funcionamiento del registro civil de Zaragoza, 1 expediente disciplinario, 2 prolongaciones de jornada por excesivo volumen de trabajo, 1 refuerzo transversal de LAJ para los juzgados de lo social para despidos, 2 recusaciones, 1 recurso de alzada.

Los Secretarios Coordinadores Provinciales han tramitado

- En Huesca, se han tramitado electrónicamente **171** expedientes de los que 5 son quejas, 3 abstenciones, 1 entrada y registro simultánea y 2 seguimientos a Juzgados como consecuencia de las inspecciones.
- En Teruel, se han tramitado electrónicamente **19** expedientes de los que 2 son entradas y registro simultaneas, 1 diligencia informativa, 2 seguimientos consecuencia de inspecciones y ninguna queja sobre LAJ
- En Zaragoza, se han tramitado electrónicamente **100** expedientes, de los que 3 son quejas, 10 abstenciones, 6 entradas y registros simultaneas (en una se acordaron 13 y en otra 5), 6 seguimientos a juzgados de la provincia y, 26 sustituciones voluntarias acordadas.

## COLABORACIÓN Y ACTOS INSTITUCIONALES:

Al igual que en el año anterior, como consecuencia de la pandemia, no se ha podido participar en alguno de los actos conmemorativos a los que hemos sido invitados, tales como el patrón de la Facultad de Derecho de Zaragoza, a la celebración de los patronos de los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Zaragoza.

En el orden de colaboración se ha tratado de consolidar y propiciar un correcto uso del sistema de gestión procesal Avantius por parte de todos



operadores jurídicos que lo utilizan, abogados, procuradores, intervinientes especiales, estando atentos a las incidencias y procurando el asentamiento de buenas prácticas.

La interlocución con los distintos responsables ha sido fluida y ha beneficiado a todos.

Es destacable la labor desarrollada por todos los Letrados de la Administración de Justicia, catalizadores del cambio y primeros en detectar los problemas.

## **NECESIDADES:**

### **MEDIOS PERSONALES**

El aumento de plantillas en muchos órganos de los Partidos Judiciales de esta Comunidad es una necesidad que año tras año se demanda, sobre todo en lo que se refiere a los Juzgados Mixtos que acumulan funciones de Registro Civil, Decanato, Violencia sobre la Mujer y que están dotados en algunos casos con menor personal que otros con menos funciones, dependiendo de la fecha de su constitución, y de que las funciones de Decanato van vinculadas al Juez designado como Decano, sin que tengan funcionarios adscritos al ejercicio de esas funciones, de forma que en estos casos supone una carga de trabajo más gravosa.

Esta situación se ve agravada en casos como los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcañiz (Teruel), con una carga de trabajo elevada que exigen tener un funcionario de refuerzo y que le sitúan como merecedor de un incremento de plantilla en 1 tramitador procesal.

En las ciudades de Huesca y Teruel, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción acumulan además de las funciones descritas anteriormente, la de competencia mercantil con una carga de trabajo importante y en el caso de Huesca con una movilidad muy elevada, al ser una ciudad de paso hacia Zaragoza como destino definitivo.

La gran extensión de la provincia (Huesca), su poca población y su geografía diversa, implica que los partidos judiciales disten muchos kilómetros unos de otros, y sea muy difícil la sustitución entre órganos. Este problema se está resolviendo con agrupaciones de juzgados, que se han demostrado como una solución al mismo.

En Zaragoza capital, hay una bolsa de Letrados de la Administración de Justicia sustitutos voluntarios, que en el año 2021 se ha ido mermando habida cuenta del volumen de trabajo que tienen los juzgados, que no pueden asumir la llevanza de 2 juzgados por una retribución económica que en modo alguno compensa. En marzo hubo que recurrir al mecanismo de sustitución forzosa para un juzgado.



Esta problemática de la bolsa, es trasladable a los cuerpos de gestión y tramitación.

Se han dado multitud de casos en los que una plaza ha estado varios meses sin cubrir, llegando a coincidir más de una plaza en la misma situación en un mismo Órgano, con el consiguiente quebranto del servicio público, el aumento de las posibilidades de que se produzcan perjuicios de difícil reparación para el justiciable, y el desencanto y desmotivación del personal, lo que desemboca en el abandono masivo de los Juzgados con más carga de trabajo, como son los de Primera Instancia, tal y como resulta de la resolución provisional del concurso de traslados para funcionarios de dichos Cuerpos, conocido recientemente.

Se ha visto incrementado el trabajo en todos los juzgados y hay auto refuerzo de LAJ en 3 juzgados de lo social, ha habido un refuerzo transversal para los juzgados de lo social en materia de despidos, y 2 letrados de la AJ en prolongación de jornada.

Los Juzgados de 1ª Instancia soportan gran carga de trabajo, lo que conlleva que muchos LAJ se trasladen a otra jurisdicción donde el trabajo sea más asumible. Las vacantes en primera instancia han sido una constante durante el año.

La redistribución de las plantillas de funcionarios también es un asunto a tener en cuenta para solventar esta situación y el desequilibrio que en la actualidad se viene observando en algunos órganos judiciales, esta redistribución podría reducir el mantenimiento de personal de refuerzo en determinados órganos judiciales.

Se considera urgente y necesaria la implantación de la nueva oficina judicial previa formación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo adaptadas a la situación actual en las 3 provincias.

La mayoría de los Juzgados mixtos de los partidos judiciales de Aragón, que no son la capital de provincia, están cubiertos por LAJ sustitutos que, al no estar la bolsa actualizada, son personal externo, encontrándonos con nombramientos de personas que o no tienen suficientes conocimientos procesales, o carecen de experiencia para hacerse cargo de una oficina judicial.

## FORMACIÓN

La formación es un punto prioritario para el funcionamiento de los órganos judiciales, por eso es necesario contar con programas de formación inicial para los que se incorporan por primera vez a un órgano y continuada para explicar las novedades introducidas tanto en los sistemas informáticos como por los cambios legislativos.

La falta de formación es un grave problema en el caso de los funcionarios interinos, en muchos casos acceden por primera vez a un órgano judicial sin tener unos conocimientos mínimos para desempeñar el trabajo, deberían adoptarse medidas a la hora de confeccionar las listas,



dando prioridad a los que acreditaran una formación básica adecuada al trabajo que van a desempeñar o impartiendo cursos de formación obligatoria para los integrantes de estas listas con carácter previo al desempeño de las funciones.

La incorporación de funcionarios que no están preparados agrava la situación de la plantilla del órgano ya desgastada por el incremento de trabajo que ha supuesto la ausencia del titular durante un plazo relativamente largo, como mínimo un mes, así como por la asunción de funciones de tutelaje que no están contempladas en las retribuciones percibidas.

## **MEDIOS MATERIALES**

Las sedes judiciales de las tres capitales de provincia están en muy buenas condiciones, siendo todos edificios de reciente construcción.

En los partidos judiciales, se observan deficiencias en algunos edificios, que son resueltas por el departamento correspondiente de la DGA.

El esfuerzo realizado por la CCAA en cuanto a medios materiales tecnológicos es constante.

Ya hemos indicado que se ha comenzado el Plan de despliegue de la Integración Avantius-Efidelius

En el año 2021 se han realizado mejoras continuas en la aplicación de gestión procesal Avantius por parte de la Dirección General de Justicia en Aragón, si bien es necesario seguir avanzando en las mismas, con el fin de ofrecer una herramienta de trabajo al máximo de sus posibilidades, que redunde en el trabajo de las oficinas judiciales.

Durante el próximo año se va a abordar la mejora de la obtención de estadísticas judiciales.

Se ha comenzado a planificar la NOJ, estando a la espera de la aprobación de las Leyes de eficiencia que la amparan.

Esta Memoria se realiza en Zaragoza, a fecha electrónica, a petición del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.